

(In)seguridad social para todos: Reforma de las pensiones en Europa Central y del Este

Las reformas de los sistemas de seguridad social en Europa Central y Oriental (ECO) no fueron impulsadas por el compromiso con el mejor cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, sino por las tendencias de reestructura económica. En varios países, como Polonia, Hungría y Bulgaria, las reformas fueron más radicales y la elección del paradigma de reforma de la seguridad social estuvo condicionada por el gran peso del servicio de la deuda por el impacto negativo de la 'asistencia' dada por el Banco Mundial para las reformas. Los aspectos sociales y de género de la reforma de las pensiones se dejaron de lado sistemáticamente, ya que los principales arquitectos y actores de las reformas fueron los ministerios de finanzas. Dado que las reformas de la seguridad social en ECO son relativamente recientes, las repercusiones sobre el derecho humano a la seguridad social se verán con el tiempo y deberán investigarse más. Esto es especialmente válido para los países que se alejaron del modelo de seguridad social de Europa continental.

Bulgarian Gender Research Foundation (BGRF)
Bulgarian-European Partnership Association (BEPA)

La presente crítica de las reformas del sistema de pensiones en Europa Central y Oriental (ECO) se basa en el análisis y los resultados de la investigación de expertos en economía que compararon las dos principales vías que tomó la reforma en la región (Muller, 2003). También se basa en un análisis crítico de la política del Banco Mundial en la región redactado por expertos independientes.

La población en proceso de envejecimiento y los problemas financieros que afrontan los planes públicos de pensiones, así como la nueva ola de reformas de las pensiones en América Latina, desataron el interés por la discusión acerca de la necesidad de reformar los planes de seguridad social para la vejez en Europa Oriental a mediados y fines de la década de 1990. La controversia internacional acerca de si había que mantener básicamente el régimen de reparto público de las pensiones y adaptar sus parámetros técnicos, o implementar un régimen de pensiones privado, totalmente financiado, como el que adoptara Chile en 1981, generó opciones paradigmáticas no uniformes en los países de la región¹.

Los principales factores detrás de la reforma de las pensiones en ECO fueron estructurales: la transformación económica, los factores institucionales y aquellos relacionados con el papel de actores políticos específicos. Aunque Pierson y Weaver (1993) y otros economistas y politólogos abogan por una cauta reducción de gastos en lugar de un cambio fundamental de régimen de la seguridad social para la vejez, en casos de grave crisis demográfica las reformas de los países de ECO mostraron que es posible el cambio radical del paradigma.

Pero ¿fueron esos cambios impulsados por el principio de la seguridad social para todos y todas?

La respuesta es brindada por el análisis de los dos principales patrones de reforma de la seguridad social adoptados en países como Polonia, Hungría

y Bulgaria, por un lado, y en República Checa, Rumania y Eslovenia, por el otro. Estos dos grupos de países son representativos de las metodologías de reforma de las pensiones que se adoptaron en ECO, y el resto de los países están más o menos alineados con una de las dos.

Los dos modelos se analizarán más a fondo a través de ejemplos de países que sean representativos de cada uno: Polonia y Hungría en el primer caso y República Checa en el segundo.

El legado del sistema de pensiones socialista y los desafíos posteriores al socialismo

Los sistemas de pensiones en la ECO socialista habían alcanzado prácticamente la cobertura universal en las décadas de 1960 y 1970, y se caracterizaban por: su organización en sistemas públicos de un pilar, no separados del presupuesto del Estado ni de otras ramas de seguridad social, lo que permitía distintos tipos de subsidios cruzados; las aportaciones de las empresas como única forma de financiación; el vínculo entre las aportaciones y las prestaciones era débil; las aportaciones no se registraban individualmente; y sólo se consideraban como ingresos relevantes los salarios obtenidos en un pequeño lapso de años de trabajo. En general, tanto la diferenciación de las pensiones y los niveles promedio de las prestaciones eran bajos. La edad de jubilación también era comparativamente baja, por lo general de 60 años para los hombres y de 55 años para las mujeres.

La transformación económica afectó de distintas maneras a los sistemas de reparto existentes. El creciente gasto de la seguridad social para la vejez fue consecuencia del cambio de las transferencias indirectas a las directas necesario para contrarrestar la erosión del valor real de las pensiones derivado de la inflación provocada por el ajuste y la reducción drástica de los subsidios sobre los bienes y servicios básicos. Por otra parte, la reestructura de las empresas estatales repercutió en los ingresos y los gastos de los planes de pensión públicos. Las privatizaciones, la reducción de plantilla y el cierre de empresas fueron acompañados de un número creciente de pensiones

por discapacidad y políticas de retiro anticipado. Estas últimas generaron el incremento en el número de jubilados y la reducción de los contribuyentes del sistema, que provocó el deterioro constante de la relación de dependencia de los planes existentes de seguridad social para la vejez.

La crisis de las pensiones a fines de la década de 1990 fue consecuencia de la crisis económica y no estuvo vinculada con el envejecimiento demográfico. Fue necesario reformar los sistemas existentes de seguridad social para la vejez con el fin de restaurar su sostenibilidad financiera y adaptar algunas de las características de diseño preexistentes al nuevo orden económico. En ese momento fue evidente para los expertos que la reforma debía contar con las siguientes medidas esenciales: la eliminación de los privilegios, la incorporación de las aportaciones de los empleados, la separación de los planes de pensión de otros planes de seguridad social, la elevación de la edad de jubilación y la restricción del acceso a la jubilación anticipada y las pensiones de invalidez. Otras medidas, más polémicas, consistieron en la separación de los planes de pensión del presupuesto estatal y el fortalecimiento del vínculo entre las aportaciones y las prestaciones.

La reestructura en Polonia y Hungría no fue lo bastante radical como para recuperar la sostenibilidad financiera de los planes de pensión públicos. Por lo tanto, a pesar de sus elevados porcentajes de aportación, los planes de seguridad para la vejez de esos países dependen de los subsidios estatales. Numerosas medidas necesarias de la reforma, como la elevación de la edad de jubilación y la abolición de los privilegios, fueron recibidas con considerable resistencia política o incluso fueron obstruidas por los tribunales constitucionales.

En comparación, la reestructura del plan de pensiones público en República Checa contribuyó con la estabilización de la situación financiera, y en los primeros años después de la reforma presentaba un superávit de 0,3% del PBI. Sin embargo, cabe señalar que las diferencias en la situación financiera de los planes de pensión públicos de Polonia, Hungría y República Checa no se pueden explicar exclusivamente por el respectivo alcance de la reforma del sistema de

1 Consulte también los artículos de Aldo Caliari y Fernando Cardim de Carvalho en este Informe.

reparto. República Checa tenía la ventaja de contar con una situación más favorable en su mercado de trabajo, pero Polonia y Hungría enfrentaban una reducción mucho más drástica de contribuyentes en el plan de pensiones público.

Otra medida reformista, la primera en aras de la pluralización de los planes de pensión, fue mucho menos controvertida. Por ejemplo, en Hungría y República Checa se crearon en 1994 instituciones suplementarias dedicadas a la seguridad social para la vejez (fondos de pensión privados totalmente financiados por iniciativa voluntaria) y un porcentaje razonable de la fuerza laboral se incorporó a esos fondos. En los dos casos se proporcionó un incentivo del Estado para que participaran: un subsidio directo del gobierno en el caso checo, y una exención impositiva en el caso de Hungría. Posteriormente surgieron voces más radicales que exigían la privatización de los planes de pensión en Polonia y Hungría.

Reforma del sistema de pensiones en Polonia y Hungría: consecuencias de la elección de paradigma

Se pueden identificar dos grandes posturas en conflicto sobre la reforma de las pensiones. Por un lado, y de acuerdo con el paradigma tradicional de la Europa continental, los administradores de las pensiones, los ministerios de bienestar social y numerosos expertos en seguridad social sostienen que no es necesario el cambio radical del régimen de la seguridad social para la vejez, ya que basta con la reforma de los sistemas públicos de reparto actuales. Para ellos, los planes totalmente financiados (TF) son aceptables sólo si son voluntarios. Por otra parte, los respectivos ministerios de finanzas sostienen que es inevitable la modificación fundamental del régimen, y que los planes de pensiones TF representan la única alternativa adecuada a los sistemas públicos de seguridad social para la vejez, que son inviables financieramente. Esta postura promueve esencialmente al modelo chileno. Para superar esta división fundamental se establecieron pequeños grupos de trabajo en Polonia y Hungría encargados de elaborar la reforma de las pensiones. En el contexto de la elevada deuda externa de Polonia y Hungría, los dos países recibieron el fuerte apoyo del Banco Mundial, que logró desempeñarse como un importante actor externo en la reforma de las pensiones con su conocida postura internacional².

En los dos países, el conflicto básico acerca de la reforma de las pensiones entre los ministerios de finanzas y los ministerios de bienestar social concluyó en 1996 cuando los respectivos grupos de trabajo llegaron a un acuerdo. En esencia, el mismo fue una

negociación entre ambas partes que se inclinaba por el sector privatizador³.

De esta forma, en Polonia y Hungría el nuevo sistema de pensiones constituye un plan mixto que combina el pilar público de reparto obligatorio con un sistema TF parcialmente obligatorio.

El primer pilar (de reparto) lo financian las aportaciones de las empresas y los empleados, y es obligatorio para todos. El plan de pensiones público cubrirá las pensiones ya adquiridas pagando algún tipo de pensión compensatoria.

El segundo pilar (TF) consta de un nuevo sistema de fondo de pensiones, obligatorio para los jóvenes, como complemento del primer pilar. La incorporación al fondo de pensiones es obligatoria para todos los nuevos participantes del mercado de trabajo en Hungría, pero en Polonia es obligatoria para todas las personas menores de 30 años.

Aunque los modelos de Polonia y Hungría son sumamente similares, difieren en diversos aspectos, sobre todo en el alcance de las reformas en su primer año. Por ejemplo, los planes de la reforma polaca para el pilar de reparto son mucho más radicales.

Como la privatización de la seguridad social para la vejez sólo es parcial, las reformas polaca y húngara no son réplicas idénticas de la reforma radical sucedida en Chile, y más bien se asemejan al modelo argentino. El modelo mixto adoptado en Argentina tiene considerables ventajas de economía política sobre la privatización total de la seguridad social para la vejez. Por ejemplo, el pilar obligatorio de los fondos de pensión se está construyendo con lentitud, y este enfoque de 'vía lenta' parece más adecuado en virtud del aún frágil mercado de capitales y la elevada inflación en ECO durante los primeros años de las reformas. Entre tanto, se mantienen las aportaciones de las empresas para financiar las obligaciones del plan público, incluso si el empleado respectivo elige el pilar TF. El mantenimiento de las aportaciones de los empleados también cumple con los reclamos de los sindicatos.

No obstante, la privatización parcial no evita todas las fallas del modelo chileno. Aparte de que los riesgos del mercado de capitales de ECO son considerables debido a que se reconocen las solicitudes de pensiones existentes⁴, el modelo mixto puede tener considerables efectos secundarios que pueden recortar el pilar de reparto a medida que las aportaciones escaseen, lo que agravará la inviabilidad fiscal y política del plan público. Esto implica, según algunos expertos, que desde la perspectiva de mediano plazo, el modelo mixto se inclina por la gradual incorporación del modelo chileno.

3 El parlamento de Hungría aprobó las leyes de reforma de las pensiones en julio de 1997, que entraron en vigor el 1 de enero de 1998, mientras en Polonia la reforma entraría en vigor en 1999 luego de que las leyes pertinentes fueran aprobadas por el parlamento a mediados de 1997 y fines de 1998. Casi simultáneamente se iniciaron las reformas de las pensiones con el mismo enfoque en Bulgaria, donde el Banco Mundial tuvo el mismo papel al imponer su modelo de reformas.

4 La carga para el fisco será considerable, ya que casi 100% de la población económicamente activa adquirió la seguridad social en el pasado.

Como observación general, los sistemas públicos de pensiones de Polonia y Hungría generaron déficits que el presupuesto fiscal debió cubrir. En este contexto, las reformas del sistema de pensiones no tuvieron nada que ver con la política social y, en cambio, sirvieron para fortalecer a los ministerios de finanzas. No es ninguna sorpresa que en Polonia y Hungría se haya incluido un cambio parcial al plan TF, considerando que el ministerio de finanzas de ambos países estaba integrado básicamente por economistas neoliberales interesados en las ventajas macroeconómicas atribuidas al traspaso al sistema financiado. Asimismo, los graves problemas de deuda externa en los dos países facilitaron la influencia del Banco Mundial que básicamente, buscaba un precedente de reforma radical de las pensiones en CEE, y lo consiguió.

Un caso opuesto: la reforma de las pensiones en República Checa

En contraposición con Polonia y Hungría, la reforma de la seguridad social para la vejez en República Checa se mantuvo dentro de los límites del paradigma del bienestar social de Europa continental. El sistema de seguridad social para la vejez consta de dos elementos: un plan público de reparto que ha sido reformulado y ahora tiene superávit, y un sistema privado de financiación voluntaria creado en 1994, en lugar del obligatorio sugerido por el Banco Mundial⁵. Éste no tuvo oportunidad de influir sobre el proceso de reforma porque la deuda externa checa fue considerablemente menor que en Polonia, Hungría y Bulgaria. El modelo checo demuestra que los países de ECO pueden separarse del modelo del Banco Mundial y, por lo tanto, del tan promocionado modelo latinoamericano.

La dimensión de género ausente

En los primeros años de la reforma de las pensiones en los tres países considerados anteriormente, la igualdad de género quedó eclipsada por otras inquietudes consideradas más apremiantes, especialmente por el marco fiscal y macroeconómico. Los criterios que regían la jubilación anticipada se liberalizaron tanto para mujeres como para hombres, la edad de jubilación se elevó y las pensiones tomaron una dimensión más individualizada y vinculada a los ingresos. Las mujeres ingresaron al período de las reformas con los privilegios de los años socialistas, pero también con la herencia de la desigualdad de remuneración entre los sexos y de las consecuencias de la segregación de género en el mercado de trabajo. Sin embargo, estas desigualdades no se analizaron antes de tomar decisiones acerca del paradigma de la reforma.

Además, las reformas realizadas en la región tendieron a eliminar la redistribución hacia los trabajadores de bajos ingresos en los planes de pensiones públicos y privados, lo cual tiene un impacto negativo mayor para las mujeres. Asimismo,

5 De esta manera, el gobierno decidió dar tiempo al emergente mercado financiero checo para lidiar con el ingreso de capitales procedentes de las pensiones, reduciendo su monto considerablemente.

CRÍTICAS DEL GRUPO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE (GEI) AL MODELO DE REFORMA DE LAS PENSIONES DEL BANCO MUNDIAL

Crítica de las reformas ‘multipilares’

El modelo del Banco Mundial que consta de pensiones parcialmente privatizadas, conocido como ‘sistema multipilar’, generó prestaciones inferiores a los jubilados, en parte debido a los muy elevados costos de administración de las cuentas privadas que el Banco fomentó, y niveles estancados o incluso descendientes de cobertura, a pesar de que el Banco aseguraba que la cobertura aumentaría con las reformas. Asimismo, el costo fiscal que implica desviar las aportaciones de las pensiones públicas a los fondos privados obligatorios que favorece el Banco con frecuencia genera presión para reducir el gasto de otros servicios públicos.

A pesar de su discurso, el Banco Mundial ignora el impacto que su reforma de pensiones tiene sobre el género y hace poco para ampliar las prestaciones a los trabajadores sin protección.

Dada la falta de atención que el Banco ha prestado a las repercusiones de género de sus reformas, no sorprende descubrir que han tenido un impacto negativo mayor sobre las mujeres que sobre los hombres, un punto que fue confirmado por un estudio anterior del Banco Mundial (2003) sobre la reforma de las pensiones en América Latina. En cuanto a la afirmación del Banco de que el principal motivo de sus intervenciones ha sido el de elevar la cobertura de las pensiones, el GEI concluyó que, de hecho, “se brindó poco apoyo a la ampliación de las prestaciones de vejez a los trabajadores en la economía informal”, y que “el impacto de género para el bienestar social de las personas mayores sólo se evalúa en 11% de los países”.

La idea de que la privatización de las pensiones tiene un impacto positivo en los mercados de capitales no tiene fundamento

A lo largo de los años el Banco Mundial también ha asegurado que la privatización de los planes de pensiones públicos contribuye con el desarrollo de los mercados de capitales. El informe del GEI concluye que el Banco no tuvo justificación fáctica para hacerlo, señalando que por lo general ignoró las condiciones del mercado financiero en los países en cuestión y no evaluó el impacto que la privatización de las pensiones tendría sobre los mercados financieros. En definitiva, el Banco sólo actuó por la confianza ciega que tiene en la magia del

mercado, ya que el informe del GEI concluye que “la mayoría de los mercados de capitales no tuvieron un desarrollo significativo como consecuencia de las reformas multipilares de las pensiones...”

No hay un motivo válido que obligue a los pensionistas a subsidiar a los gestores de los fondos privados

Cabe señalar que la división de América Latina del Banco Mundial arribó a una conclusión similar dos años antes, al hallar, luego de haber examinado experiencias comparativas en América Latina, que los gestores privados en general resultaban ser administradores muy costosos y que “el desarrollo del sector financiero puede realizarse con eficacia ante la ausencia de la privatización de las pensiones.”

El Banco Mundial se inclina claramente por la privatización de los sistemas públicos de pensiones e ignora opciones más adecuadas

Luego de analizar todos los préstamos para la reforma de pensiones que otorgó el Banco Mundial entre 1984 y 2005, el GEI señala que el Banco “se concentró en los sistemas multipilares en lugar de las alternativas de reparto o los planes no contributivos... El préstamo medio por país que el Banco Mundial otorgó para aplicar las reformas del segundo pilar ascendía a USD 50 millones, en comparación con los USD 7 millones destinados para aquellos que no implementaban segundos pilares.” El informe del GEI agrega que en numerosos países “el Banco actuó con demasiada premura en apoyo de las reformas multipilares... sin examinar las opciones de programas complementarios de redes de seguridad social que protegieran de la pobreza a los trabajadores del sector informal durante la vejez.”

Asimismo, el GEI observa que el Banco Mundial alentó a varios países a aplicar la privatización de las pensiones aun cuando su situación macroeconómica era muy inestable y la deuda del gobierno era elevada. Por ejemplo, halló que el Banco fomentó las reformas multipilares en diez países de América Latina y ECO donde la inflación superaba 15%, y en cuatro más donde los déficit fiscales eran muy altos. Por consiguiente, las reformas del Banco aumentan la presión sobre las finanzas públicas, ya que la privatización de las pensiones “incrementará temporalmente el déficit

fiscal porque el gobierno debe continuar con el pago de las prestaciones de las pensiones mientras parte de las aportaciones se desvían a fondos privados.”

El estudio del GEI también halla que el Banco Mundial siguió adelante con la privatización de las pensiones de varios países de ECO y Asia Central a pesar de que “no tenían sistemas financieros sólidos” en el momento de realizar la reforma, lo cual agravó el riesgo de mala gestión de los fondos privados.

Se ignora la corrupción del sector privado, la asistencia técnica es insuficiente y se pasan por alto los altos costos administrativos

El informe del GEI señala que la mayoría de los países donde el Banco Mundial auspició la privatización de las pensiones posee malos índices de control de la corrupción, según cálculos del propio Banco. Aunque el Banco asegura que fomenta la reglamentación y la supervisión de los gestores de los fondos de pensiones y los intermediarios financieros, el informe concluye que la asistencia proporcionada en este ámbito ha sido insuficiente e identifica graves problemas en las estructuras normativas de varios países donde se privatizaron las pensiones.

Lamentablemente, el informe del GEI no examina el problema de los altos costos que genera la administración de los fondos de pensión privados en comparación con los sistemas públicos, cuya reducción el Banco Mundial recomienda a los países. El informe se limita a reconocer que los fondos privatizados “fueron criticados por sus elevados costos administrativos y de marketing”.

El mito de la inmunidad de los fondos privados ante los cambios demográficos

El informe reitera la afirmación constante del Banco Mundial referida a que los planes de pensión privados financiados protegen a los jubilados contra los cambios demográficos, mientras los sistemas de reparto son vulnerables. Resulta decepcionante que el GEI no cuestione esta afirmación de los expertos del Banco, ya que hace años que ha sido desacreditada. Un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) concluyó en 2001 que el impacto del envejecimiento demográfico es similar sobre ambos tipos de regímenes.

Fuente: Grupo de Evaluación Independiente (GEI) del Banco Mundial, *Pension Reforms and the Development of Pension Systems: An Evaluation of World Bank Assistance*, Washington DC, 2006.

la privatización parcial de los planes de pensiones que tuvo lugar en Hungría y Polonia, así como en Bulgaria, plantea un problema mayor en cuanto al monto de las pensiones de hombres y mujeres como resultado de sus distintas esperanzas de vida promedio. Con el plan de pensiones adoptado, el uso de cuadros especificados por género genera prestaciones mensuales inferiores para las mujeres porque sus ahorros deben, en promedio, estirarse para abarcar una vida más longeva.

Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial confirma impacto negativo

El Banco Mundial ha sido un protagonista destacado en la reforma de las pensiones en los países en desarrollo y en transición desde hace más de dos décadas. A partir de 1984 concedió más de 200 préstamos para asistir en la reforma de las pensiones de 68 países. La publicación por parte del Grupo de Evaluación Independiente (GEI, 2006) del Banco Mundial de una evaluación a fondo, y en mayor medida, negativa del trabajo del Banco sobre la reforma de las pensiones constituye una reivindicación importante de las críticas y recomendaciones de cambio de la política de pensiones del Banco que realizaran sindicatos en todo el mundo, y específicamente con respecto al papel preponderante que tuvo el Banco Mundial en la elaboración y la aplicación de la reforma de las pensiones en la década de 1990 en América Latina y ECO. Los sindicatos han señalado que el Banco Mundial podría desempeñar una función de utilidad al ayudar a los sistemas de pensión públicos de los países a asumir plenamente su función incrementando la cobertura de los excluidos y modernizando su administración. En cambio, el modelo fomentado por el Banco ha creado y agravado las desigualdades.

Una declaración redactada por Global Unions para las sesiones anuales del Banco Mundial y el FMI en septiembre de 2005 resumió el tipo de papel que el Banco Mundial podría desempeñar para mejorar los sistemas de pensiones:

Los sistemas de pensión para la vejez enfrentan importantes obstáculos en muchos países. El punto de partida para la creación de un sistema nuevo o la reforma de uno existente debe ser que cualquier cambio del sistema de pensiones se debería diseñar para mejorar el sistema para los trabajadores y los jubilados, y no para dar prioridad a objetivos no relacionados como obligar a los jubilados a entregar parte de sus prestaciones a ineficaces administradores del sector privado con el pretexto de que eso ayudará al desarrollo de la industria de los servicios financieros. La conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo adoptó en 2001 un consenso tripartito sobre varios puntos relativos al futuro de la seguridad social, incluso darle la más alta prioridad a la extensión de aquellos que no están cubiertos y fortalecer, en lugar de debilitar, los sistemas solidarios. El Banco Mundial haría bien en revisar su propio papel de conformidad con el consenso de la OIT en sus intervenciones sobre el tema de la seguridad para la vejez.

Todas estas deficiencias implican la necesidad de revisar a fondo el enfoque del Banco Mundial con respecto a la reforma de las pensiones y el apoyo que éste le brinda, lo cual también implica revisar el paradigma de las reformas de la seguridad social en los países de ECO que siguieron este modelo. Esto se hace cada vez más necesario a medida que países de todo el mundo reconocen que el desmantelamiento de los sistemas públicos y su sustitución por planes parcial o totalmente privatizados es un camino al fracaso. ■

Referencias

- Banco Mundial (2003). *Keeping the Promises of Old Age Income Security in Latin America*. Washington DC, p. 20.
- GEI (Grupo de Evaluación Independiente) (2006). *Pension Reform and the Development of Pension: An Evaluation of World Bank Assistance*, Washington DC, Banco Mundial.
- Global Unions (2005). *The IFIs' role in implementing global commitments to achieve the Millennium Development Goals*. Washington DC, septiembre.
- Mueller, K. (2003). *Privatising Old Age Security, Latin America and Eastern Europe Compared*. Cheltenham, Reino Unido.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2001). *Social security: Issues, challenges and prospects*. Ginebra, p. 55.
- OIT (2003). *The Gender Dimensions of Social Security Reforms in CEE: Case studies of the Czech Republic, Hungary and Poland*. Ginebra.
- Pierson, P. (1994). *Dismantling the Welfare State? Reagan, Thatcher and the Politics of Retrenchment*. Cambridge University Press.
- Pierson, P. y Weaver, K. (1993). "Imposing Losses in Pension Policy", en Weaver, K. y Rockman, B. (eds.), *Do Institutions Matter? Government Capabilities in the United States and Abroad*. Washington DC, Brookings Institution.